

LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Consultorio
**Jurídico y Centro de
Conciliación**
Universidad de San Buenaventura Cartagena



Si identificas que alguien cercano o tú sufres algún tipo de violencia contra la mujer, tienes derecho a la orientación y atención que deben brindar las instituciones responsables en salud, justicia y protección, estas son algunas de las instituciones a las que puedes acudir:

Hospitales, centro de salud, instituciones prestadoras de salud –IPS–: Allí te brindarán atención médica integral, psicosocial, atención de embarazo por violación, anticoncepción de emergencia, interrupción voluntaria del embarazo por abuso sexual, tratamiento para VIH/SIDA, servicio de laboratorio, inicio de recolección de pruebas para la investigación del delito.

Fiscalía General de la Nación: Esta entidad recibe la denuncia, investiga judicialmente, ordena pruebas, ordena medidas de protección, dispone la judicialización y captura del agresor, remite el caso a salud para la atención integral. Línea: 018000912280

Medicina Legal: Recibe las evidencias, hace valoración médica –legal, realiza examen sexológico, remite informe a Fiscalía y otras autoridades. Línea: (5) 6695281 - 6744494

Comisaria de Familia: Esta entidad está creada para brindar apoyo a la familia ya tender casos de violencia intrafamiliar. Línea: (5) 6613720

ICBF: Es la entidad encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, tiene competencia cuando la víctima o el agresor son menor de 18 años. Línea: (5) 6698154 – 6698156 Línea Nacional: 0180000918080

Policía Nacional: Entidad encargada de proteger a todas las personas residentes en Colombia. Hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene como cuerpo especializado a la Policía de Infancia y Adolescencia. Estas tres últimas instituciones deben gestionar atención en salud, justicia y la denuncia ante la Fiscalía. Además de acompañar a la víctima y a su familia tomando las medidas de protección necesarias. Línea: 123 - 141

Es importante que sepas que si una servidora o servidor público te NIEGA la atención, puedes acudir a la Procuraduría General de la Nación.

“Recuerda que estar informados e informadas nos permitirá hacer un goce efectivo de nuestros derechos y de ser necesario tomar todas las precauciones. No olvides busca ayuda, denuncia y exige.”

Línea de atención | PBX: 6535555 Ext: 147 - 102 / Tel: 6537532 | Correo: consultoriojuridico@usbctg.edu.co